



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 639

REF.: ADJUDICACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos, 20.11.2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.
- Formulario de Requerimiento N° 188 de fecha 04.11.2015, Dirección de Obras.
- Ficha de Licitación N° 3704-69-LE15, Adquirir 176 libros para biblioteca pública.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-69-LE15.
- Criterios de Evaluación N° 3704-69-LE15.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor Manuel Isidro Moreno Moreno, [REDACTED] por "Adquirir 176 libros para biblioteca pública", según Formulario de Requerimiento N° 188 de Dirección de Obras, por ser el único evaluado en los Criterios de Evaluación.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05.			ADMINISTRACION DE FONDOS	\$ 4.461.150.-

Del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



[Firma]
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Firma]
JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE (S)

MSC/LSP/ecd.
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 638

REF.: INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 20/09/2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- Formulario de Requerimiento N° 707 de fecha 09.11.2015 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Ficha de Licitación N° 3704-75-L115, Adquirir máquinas y artículos para actividades deportivas.
- Fichas comprobante de ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-75-L115.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo N° 9.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

- **1° DECLÁRESE INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 3704-75-L115,** Denominada "Adquirir máquinas y artículos para actividades deportivas", ya que los oferentes sobrepasan el presupuesto disponible.
- **2.- AUTORICÉSE** a efectuar nuevo llamado de licitación pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZBUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jaime Fernandez Alarcón
JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

HSC/LSP/jom
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo.-



DECRETO ALCALDICIO N° 637

REF.: El Memorandum N° 879 de fecha 19 de Noviembre del 2015, del Sr. Alcalde, y el Convenio suscrito con la Cuarta Comisaria de Carabineros Puerto Williams.-

PUERTO WILLIAMS, 20 NOV. 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, la Sentencia Rol N° 268 Proclamación de tribunal Electoral Regional de Punta Arenas de fecha 28 de octubre del 2012.
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 29/11/2012.;
- El Acta Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 6 de diciembre del 2012.
- El Decreto N° 0251 de fecha 11 de mayo del 2015, Nombra como Alcalde (s) a don Jaime Fernández Alarcón.;
- El Decreto que aprueba, la moción de acuerdo N° 133.;
- El Certificado de la Secretaria Municipal que certifica la Moción de acuerdo 133.;
- El Convenio de Colaboración entre la Cuarta Comisaria de Carabineros Puerto Williams y la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos de fecha 18 de Noviembre del 2015.;
- El memorándum N° 879 de fecha 19 de noviembre del 2015 Alcaldía Ordena Decretar Convenio.;

DECRETO :

1° APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio suscrito entre la **Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT N° 69.254.400-5** representada por su **Alcalde (S) don Jaime Fernández Alarcón** a Cuarta Comisaria de Carabineros Puerto Williams, Decimo Segunda Zona de Carabineros de Magallanes y Antártica Chilena RUT N° 60.505.628-8 Representado por el **Sr. Mayor de Carabineros IV Comisaria Puerto Williams don Pedro Álvarez Ortega, RUT N°**

El **"Convenio"** y todos sus anexos pasan a ser **PARTE INTEGRAL** del presente decreto de aprobación, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE


MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
 JFA. / SSC / LSP / mab


JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

Distribución:

1. IV Comisaria de P.W. 12° Zona de Carabineros de Mag. y Ant. Chilena.;
2. Alcaldía.;
3. Administración y Finanzas.;
4. Desarrollo Comunitario.;
5. Of. De Partes.;
6. Archivo Secretaria Municipal.-

CONVENIO

En Puerto Williams, a 18 días del mes de Noviembre 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS**, RUT N°69.254.400-5, representada por su Alcalde Subrogante Don **JAIME FERNANDEZ ALARCON**, y la Organización comunitaria denominada **CUARTA COMISARÍA DE PUERTO WILLIAMS, DECIMO SEGUNDA ZONA DE CARABINEROS DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA** P.U.T N°E0.505.628-8, representada por **PEDRO ALVAREZ ORTEGA**, RUT10.319.836-4, ambos domiciliados en Calle O'Higgins N°189, Ciudad de Puerto Williams, han convenido el siguiente Convenio:

PRIMERO: Con el objeto de promover el cumplimiento de los fines de la Municipalidad de Cabo de Hornos, se ha otorgado una subvención Directa a la Organización **CUARTA COMISARÍA DE PUERTO WILLIAMS, DECIMO SEGUNDA ZONA DE CARABINEROS DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**, mediante el Acuerdo N°133, del año 2015, del Honorable Concejo de Cabo de Hornos, la cual se otorga por el monto de \$1.300.000.- (Un millón Trescientos mil pesos), y que se entrega mediante cheque nominativo y en un sólo pago una vez filmado el presente documento.

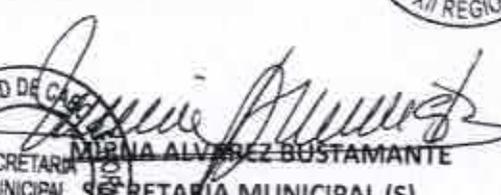
SEGUNDO: El objetivo de la subvención es el siguiente: Para la reparación de vehículos de la institución. El proyecto se ejecutará hasta su correspondiente rendición, en un plazo no superior al día 31 de diciembre del año 2015. El proyecto se tendrá por terminado cuando se haya realizado la respectiva rendición y este concuerde con el proyecto aprobado por el Honorable Concejo de Cabo de Hornos, la cual deberá ser recibida conforme por la Municipalidad de Cabo de Hornos.

Se firma el presente Convenio en 05 ejemplares, uno va a quedar en poder de la Organización y las restantes en poder de la Municipalidad de Cabo de Hornos.


PEDRO ALVAREZ ORTEGA
MAYOR DE CARABINEROS
IV COMISARIA PUERTO WILLIAMS




JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE SUBROGANTE


MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



N° 879/2015

Memorándum

**DE : SR. ALCALDE (S) ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON**

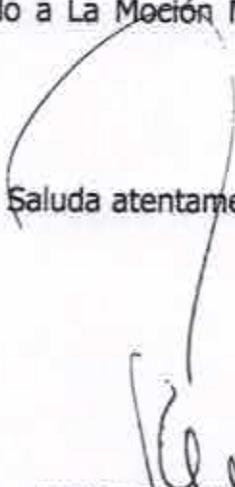
A: SECRETARIA MUNICIPAL (S) MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS

Fecha: 19/11/2015.-

Antecedente: Convenio entre la Municipalidad de Cabo de Hornos y Carabineros Puerto Williams.-

-
- 1.- Por medio de la presente "Decrétese" Convenio suscrito con la IV Comisaria de Carabineros Puerto Williams y con la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a La Moción N° 133 del Honorable Consejo de Cabo de Hornos

Sin otro Particular, Saluda atentamente a Ud.,


**JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS**

- SecMun.;
- Archivo -



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 636

REF.: ADJUDICACION PÚBLICA

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 19/11/2015.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-
- Formulario de Requerimiento N° 710 de fecha 04-11-2015, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Ficha de Licitación N° 3704-76-L115, Adquirir 40 casacas impermeables de softshell.
- Comprobante de Ingreso de Ofertas Licitación Pública N° 3704-76-L115.
- Criterios de Evaluación N° 3704-76-L115.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.

DECRETO

- **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, JEAN MARY NEGRETE ARAVENA, Rut: [redacted] por la compra de "Adquirir 40 casacas impermeables de softshell", según listado de Formulario de Requerimiento N° 710 del Departamento de Desarrollo Comunitario, por ser el único Evaluado en los Criterios de Evaluación y por ser el más conveniente para el municipio.
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 800.000.-

Del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Mirna Alvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ-BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jaime Fernandez Alarcón
JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE (S)

[Firma]
SSC/LSP/jom

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-